

PRESENTE IMPERFECTO Y FUTURO CONDICIONAL DE LOS CONSERVATORIOS: UNA VISIÓN DESDE EL COMPROMISO

María Teresa Catalán Sánchez
CSM de Madrid

Resumen: La actual situación legislativa de las Enseñanzas Artísticas Superiores, y muy concretamente de las enseñanzas musicales, presenta problemas significativos por una contradicción que hasta hoy no resuelven las leyes: siendo consideradas enseñanzas superiores, dependen sin embargo de una ordenación que corresponde a enseñanzas medias. Así, su futuro se ve comprometido, puesto que no se puede desarrollar un auténtico modelo de enseñanzas superiores. El patrón vigente, ha demostrado su incapacidad para alcanzar la excelencia, puesto que los medios a su alcance, no corresponden –como es fácil comprender- a su verdadera identidad. El desgaste es evidente, y es el momento de responsabilizarnos seriamente en otra dirección.

Palabras Clave: Conservatorio, estudios musicales, enseñanzas artísticas, legislación de las enseñanzas musicales, futuro de los conservatorios.

Abstract:

Keywords: Conservatory, Musical Studies, Art Studies, Legislation about Musical Studies, Future of Conservatories.

Referencia bibliográfica:

CATALÁN SÁNCHEZ, María Teresa, «Presente imperfecto y futuro condicional de los conservatorios: una visión desde el compromiso», *MAR – Música de Andalucía en la Red*, n.º extraordinario, <http://mar.ugr.es>

Acudo a este encuentro como docente de música con destino actual en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, un Centro que tras una larga y brillante historia, hoy se encuentra -como los demás de su naturaleza- entre el presente imperfecto y el futuro condicional que mencionamos en el titular.

Aunque en el territorio nacional hay distintos modelos de centros de enseñanza musical en su nivel superior, en realidad hablamos de una situación universal, porque la legislación general es común. Ninguno de los modelos que se conocen en España han resuelto sus problemas nucleares que nos agobian y obstaculizan el mejor rendimiento, y no se solucionarán si no se toman medidas urgentes y definitivas para poder abordar el futuro como merecen nuestras enseñanzas.

Por eso, pongo en esta mesa con claridad no sólo mi opinión personal a favor de la plena integración de las artes –y concretamente de la música- en el ámbito universitario; también pretendo hacer un especial énfasis en la postura que ha sostenido en el tiempo el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, que en 1988, planteó la incorporación de nuestras enseñanzas a la Universidad “en condiciones idénticas a las que se dan en cualquier Facultad Universitaria” y que hace apenas unos meses, reunido el Claustro de Profesores aprobó un documento pronunciándose inequívocamente a favor de nuestra incorporación plena a la Universidad. Sin eufemismos, y sin la ambigüedad de modelos parecidos o equivalentes.

Y desde una vocación universitaria que considero irrenunciable, me refiero al presente imperfecto, al futuro condicional y al compromiso que estructura esta disertación.

Para explicar qué denomino un presente imperfecto voy a exponer la realidad con la que cada día, nuestros Centros de enseñanzas superiores de música llamados Conservatorios, siguen funcionando. Me ciño a lo concreto desde el modelo que mejor conozco: un Centro público que ha dependido del Ministerio de Educación hasta que las competencias autonómicas determinaron su pertenencia a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Pues bien, a día de hoy, nuestras señas de identidad -que no difieren mucho de las de otros centros, puesto que como ya he dicho dependemos de una ley general- son: falta de autonomía académica, falta de autonomía económica, y carencia de personalidad jurídica; en definitiva, ausencia de un desarrollo legal que resuelva definitivamente los acuciantes problemas que en este momento y desde hace demasiado tiempo no tienen solución satisfactoria.

Nos encontramos siempre al paio de legisladores y leyes que no nos han concebido como una necesidad, es decir, como parte del entramado social, cultural, artístico y económico que toda sociedad desarrollada precisa de forma irrenunciable.

En relación con la falta de autonomía académica, se producen circunstancias particulares. A pesar que desde hace ya un tiempo se creó en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas Superiores, que depende directamente de la

Dirección General de Universidades e investigación, continuamos siendo controlados por una inspección procedente de enseñanzas medias.

Y para que no haya dudas, las normas cursadas para la organización del curso académico por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictan –según consta- al amparo de lo establecido en el apartado 12 de las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación, Empleo y Organización Educativa, de 25 de junio de 2012, sobre comienzo del curso escolar 2012/2013, a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Tenemos muy clara y bien definida en esta norma de obligado cumplimiento nuestra condición, por lo que no nos debe extrañar que no podamos emitir títulos de Grado (algo que también quedó claro en una sentencia judicial) y que no sea posible proponer doctorados de forma autónoma. Es muy evidente: nuestra estructura forma parte del Grado medio, es decir el que se imparte en los institutos, o si lo prefieren, en la Enseñanza Profesional Superior.

Queda, por tanto, muy claro que el marco de nuestras enseñanzas y el mandato de esas instrucciones -medidos en resultados prácticos-, no se alejan de planes antiguos, puesto que impiden de hecho la implantación de la investigación como marco impulsor y sostenedor de nuestras enseñanzas, investigación que por otra parte, se reclama. Recuerdo aquí que estas estructuras no son congruentes con el tratado de Bolonia que España firmó sin exclusión de la enseñanza musical.

Son muchas las consecuencias derivadas de esta situación, y citaré algunas. Al fin y al cabo, concretar es dejar bien claras las ideas, porque en las discusiones de orden general -en las que nos refugiamos con demasiada frecuencia- no se plantea el alcance de las dificultades que tenemos día a día para desarrollar una enseñanza superior:

1º) El funcionamiento del Centro (académico, económico, etc.) está regido por un llamado Consejo Escolar, con las mismas competencias y funciones que el de enseñanzas medias, y no son muchas, porque tiene un estrecho marco de decisión.

2º) Los alumnos no participan en las estructuras académicas.

3º) No hay sufragio universal en la elección de directores y de cargos con responsabilidades académicas (los Jefes de Departamento son nombrados por el Director).

4º) El Centro no está planificado con los espacios necesarios para actividades que no sean las estrictamente docentes.

5º) No existe una organización que propicie programas de investigación propios y sistemáticos. En este punto hay que señalar que ha habido cambios. Las instrucciones de curso este año mencionan la palabra investigación 35 veces, y proponen:

“Se podrá contemplar, sin incremento de gasto público, la nueva denominación o transformación de un Departamento en el de Programas de PostGrado e Intercambio o en el de Producción y Promoción de Actividades

Artísticas e Investigación, orientados específicamente a la organización de posGrados”.

En nuestro Centro, ese Departamento hoy no existe. Hay que señalar además que cuando se especifica la forma de desarrollar una investigación vemos que está tutelada, dirigida, limitada, y vincula a profesores por razones de organización de horarios -sean éstos doctores o no-, porque en nuestra estructura ser doctor no afecta ni diferencia el trabajo, el salario o las competencias docentes. Cito literalmente:

“Tendrán la consideración de horas lectivas en los centros de Enseñanzas Artísticas superiores las siguientes: c. Las actividades de investigación, siempre que impliquen la participación de alumnos. Cada profesor podrá justificar hasta un máximo de dos horas lectivas en virtud de ese concepto, A este efecto, la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas Superiores convocará con carácter periódico reuniones con representantes de los centros y de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva (ACAP), en la que se establecerán los criterios para determinar qué actividades se podrán considerar como actividades de investigación.”

El horario lectivo de todos los profesores es de 20 horas de docencia mínima directa semanal, lo que dificulta abordar otras tareas a pesar de que nuestras instrucciones instan a promover, impulsar, coordinar, fomentar actividades de carácter cultural, formativo y de investigación, y estiman necesario que los departamentos “impulsen la investigación científica”. Pero la única estructura posible es la ya mencionada: dos horas computables como horario docente y siempre que sea un trabajo desarrollado con la participación de alumnos.

En España la ausencia de la enseñanza musical de la Universidad desde el siglo XIX, ha impedido una tarea que sigue pendiente: la investigación en el terreno específico de sus competencias. Por asociación de ideas, parece extraordinario que en la confección de un mundo nuevo –siempre necesario para adaptarse a los tiempos-, los responsables de arbitrar el modelo legislativo de las enseñanzas artísticas siguen dejando a la música en un limbo, con la misma mano que han resuelto los de la gastronomía o la educación física, por ejemplo.

Y añadido: es curioso que pertenezca a la Universidad aquello que explica la historia de una cosa, y que la cosa en sí esté fuera, sin participar en una estructura que permitiría mejoras incuestionables. Y para quien tenga dudas, siempre podemos apelar al modelo que hizo un buen cambio: las Bellas Artes, que desde una situación idéntica a la nuestra, se integraron en 1978 salvando con esfuerzo -como es natural-, los problemas que surgieron. No se ha oído decir que aquello fuera un error.

Vuelvo aquí a mencionar la famosa sentencia sobre la imposibilidad de expedir el título de Grado en los Conservatorios, aunque poco más de lo que ya se ha dicho se puede añadir. No obstante, permítanme unas preguntas: Si no impartimos Grados ¿somos enseñanzas superiores?

Y aunque es muy difícil demostrarlo más allá de las palabras de la LOE, si somos enseñanzas superiores ¿qué título estamos dando a nuestros alumnos que finalizan sus estudios? El próximo curso termina la primera promoción de alumnos LOE y a día de hoy, y a pesar de los costes de sus matrículas, no está claro qué título van a recibir y su equiparación con los europeos. Y son miles de alumnos en las distintas especialidades de enseñanzas artísticas superiores.

En este sentido, arrastramos dos errores serios en la legislación educativa española en lo que atañe a los estudios musicales: uno en la llamada Ley Villar Palasí, que establecía la integración de los conservatorios en la Universidad cuando los Grados elemental, medio y superior estaban concebidos e integrados en un mismo centro, y el segundo los Grados adjudicados a los estudios superiores de música por la LOE, luego corregido como bien sabemos.

Es llamativo que el legislador haya cometido dos equivocaciones tan graves y no haya sido capaz -hasta hoy- de encontrar las vías para la reparación del error -y de la afrenta- y alcanzar por fin lo que él mismo ha pretendido.

Otro problema que estrangula un funcionamiento lógico es la falta de autonomía económica. Esto significa -entre otras cosas- que los departamentos no gestionan sus propios presupuestos, más allá de lo que el Consejo Escolar acepta como gasto, y desde que los tiempos marcan recortes, ha decidido suprimir -por ejemplo- las actividades académicas de interés que se han venido desarrollando (cursos, etc.). El único gasto departamental establecido hoy es una ínfima retribución mensual y la dispensa de dos horas de docencia para su responsable directo.

Al no tener personalidad jurídica, tampoco podemos generar ingresos propios ni aceptar donaciones o firmar intercambios institucionales que puedan hacer posible fórmulas de financiación y de colaboración con el tejido cultural. En este aspecto, esperemos que la ley de mecenazgo incluya a nuestros Centros, tal y como sugirió la Comisión de Música del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música recientemente, algo que sería real, si además los Conservatorios pudieran -por fin- llegar a convenios económicos.

Hay un problema del que se habla poco públicamente pero que es significativo. Desde el año 1990 no se han convocado oposiciones para el acceso a la docencia en los Conservatorios superiores. Pero además, nuestras plantillas tienen una estructura incomprensible: un único cuerpo de funcionarios, que mantiene nomenclatura antigua (Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas), y ya muy mermado por las jubilaciones.

Las soluciones precarias sostenidas en el tiempo, han normalizado una situación extraordinaria -como son las comisiones de servicios o la situación de profesores interinos de larguísima contratación- lo que significa una notable injusticia (por falta de igualdad de oportunidades) para quienes quisieran optar al desempeño en régimen de profesorado numerario. Esto impide también establecer la forma adecuada de integración temporal de figuras extraordinarias capaces de enriquecer el conocimiento de nuestros alumnos.

Esas provisiones de plantilla se han enquistado como estables en un espejismo que no colabora a resolver los problemas de fondo. Pero si falta un modelo legislativo, poco podemos hacer para solventar esta situación, porque el hecho de convocar oposiciones a cátedra manteniendo un único cuerpo (lo que difícilmente se ajusta a las necesidades de una enseñanza superior), sería crear problemas serios para el futuro.

La LOGSE definió la separación de Grados en los estudios musicales, es decir, enseñanzas elementales, medias y superiores. El cuerpo de profesores fue adscrito únicamente a los dos primeros niveles y el de catedráticos al tercero. Ha pasado la LOGSE, la LOE está a punto de ser superada por la LOMCE y la falta de modelo para nuestras enseñanzas no favorece el ajuste de las plantillas docentes, punto de partida de cualquier proyecto que se aproxime a modelos ineludibles en las enseñanzas superiores universitarias.

Pero hablemos ya del futuro. Un futuro condicional, o mejor, condicionado a las decisiones que se deben tomar con la premura de la necesidad. Los que mejor conocen la administración y sus entrañas dicen que una mala ley, si tiene un buen desarrollo, es preferible a una buena ley congelada. La LOE y el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, hablan de enseñanzas artísticas superiores, pero -repito una vez más- no se ha hecho el ordenamiento para la imprescindible autonomía y la personalidad jurídica precisas, por lo que seguimos perdiendo el futuro que necesitamos.

Pongo también sobre la mesa la posibilidad de que sea la Universidad, la que en el uso legítimo de su autonomía, ofrezca enseñanzas (todas o parte) que tradicionalmente han estado en el Conservatorio, lo que puede suponer duplicidades indeseables (probablemente con nomenclaturas equivalentes) y una rivalidad innecesaria ante la que los Conservatorios están inermes.

Una prueba de este problema es la gran oferta en master que ya tiene la Universidad y que en los Conservatorios arranca con carencias (la falta de inversión tiene sus consecuencias) y dificultades inherentes a la falta de experiencia, aunque añaden la ventaja de más de cien años de enseñanzas en áreas específicas que no existen en los centros universitarios.

Los Conservatorios pueden crear cursos de Master y lo tendrán que hacer, pero lo lógico será que lo hagan marcando la diferencia de su especificidad. Competir con la Universidad es un trabajo inútil y especialmente una pérdida de visión del camino a seguir en los Centros de Enseñanzas Superiores: esgrimir su personalidad hasta las últimas consecuencias. Y precisamente por esa peculiaridad, es decir, desde esa identidad, es necesario que las enseñanzas se ofrezcan en los mismos términos que el resto de las enseñanzas superiores y para ello hay que conseguir que las estructuras que las sostienen, lo permitan y propicien. No deberíamos perder energías en inventar nada, porque esa estructura ya está creada y es la Universidad española, cuya autonomía está reconocida incluso en nuestra constitución, aunque tengamos que dar la razón a los detractores de esta idea cuando argumentan que heredaremos problemas.

Pero las enseñanzas superiores no universitarias han demostrado su incapacidad para crecer y alcanzar la excelencia con los medios que puede

poner a su alcance con un modelo que nunca ha sido cerrado ni consecuente con su realidad. El desgaste es evidente y -en legítima aspiración hacia la excelencia-, es el momento de responsabilizarnos seriamente en otra dirección.

Y por eso hablo del compromiso, para tranquilizar a los legisladores, por si tienen alguna duda sobre lo que nosotros, el cuerpo docente, podemos aportar. A pesar de tantos años de estar relegados en ninguna parte, de salvar con esfuerzos poco reconocidos una enseñanza digna, seguimos soportando presunciones de estereotipos inmisericordes, negados con los hechos y espero que ya pronto superados.

No obstante las dificultades, estamos muy orgullosos de los resultados que obtienen nuestros alumnos, porque demostramos incluso internacionalmente, que su rendimiento es óptimo y que -a pesar de las carencias-, tienen una enseñanza de calidad gracias al esfuerzo que hace en su conjunto el cuerpo docente. Esfuerzos debidos a la implicación personal del profesorado que ha de luchar contra estructuras caducas.

Pero en un sano ejercicio necesario de autocrítica, propongo revisar las actitudes que tenemos como colectivo ante esta situación. Hasta ahora, no hay una voz unánime ante el Ministerio exigiendo soluciones y proponiendo alternativas. Hay demasiado alboroto y mucha confusión, porque existen asociaciones, foros, grupos, con diferencias irreconciliables que han mostrado, incluso discutiendo modelos que se parecen extraordinariamente, un desencuentro tan notable que puede tener -si no está teniendo ya- consecuencias irreparables para todos, como ya las tuvo en el pasado por los mismos motivos.

Quizá estaría legitimado para esgrimir definitivamente una representación cierta ante un problema de esta naturaleza, aquél que pueda hablar en nombre de todos pero ¡después de haber consultado a todos! No tengo noticia de que en la totalidad de los claustros de enseñanzas musicales superiores se haya sometido a votación este asunto como se ha hecho en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y en alguno más.

Probablemente, un movimiento común en este sentido -poco complicado de gestionar, por cierto-, resolvería controversias, dejaría sin voz a quien la levanta en nombre de quien no ha sido consultado y dejaría claro ante el Sr. Ministro de forma autorizada, qué opina el conjunto de docentes implicados directamente en las enseñanzas superiores de música.

Las autoridades competentes deben saber que los docentes estamos dispuestos a las evaluaciones y compromisos necesarios, conscientes de que el proceso de adaptación a nuevos modelos conlleva plazos y cambios en la estructura que afectarán sensiblemente al colectivo.

Pero el compromiso del Claustro del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid está claro: el 10,9 % ya son doctores, elevándose al 23,8 % en el Departamento de Composición al que pertenezco. Y el número de docentes ya implicados en el proceso de doctorado duplica los porcentajes que acabo de citar. Es decir, no sólo presentamos resultados en la docencia que impartimos a pesar de las deficiencias (a los premios, ocupación profesional y otros efectos positivos me remito); también hay resultados en la investigación.

El compromiso está claro con hechos demostrables. Esperamos por tanto solidaridad por parte de la comunidad universitaria y soluciones por parte de los legisladores. Las enseñanzas musicales en la Universidad, provocarán situaciones nuevas que no serán fáciles, pero también soluciones y un avance común por la posibilidad de complementar y enriquecer las especialidades que tratamos todos, ya que sin duda tienen intereses compartidos en el campo docente y en el investigador.

Y después de declarar el compromiso de los docentes, no quiero dejar de mencionar a los alumnos -en este momento víctimas- por la inseguridad que tienen ante sus títulos (de difícil homologación europea), por la imposibilidad de optar al sistema de becas de las enseñanzas universitarias -a pesar de las altísimas tasas que tienen hoy los centros-, y porque en medio de este embrollo, nadie les ha consultado. Y son ellos los protagonistas del futuro.

Aquí está, sobre la mesa el compromiso, esperemos la respuesta que no puede olvidar que el conocimiento es irrenunciable y que desde la educación planificamos el ser o no ser de un país.